

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 27 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de instrucción número 27 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 170 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Cítese a Moustapha el Brouza a fin de que comparezca en este Juzgado el día 23 de junio de 2009, a las nueve y treinta horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 170 de 2008, en calidad de denunciado por lesiones imprudentes ocurridas el día 16 de noviembre de 2007.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Moustapha el Brouza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.856/09)

#### JUZGADO NÚMERO 37 DE MADRID

##### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.204 de 2007 se ha acordado citar al denunciante don Néstor Wilfredo Barrios Vargas de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 21/2007, de 11 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, convóquese a los perjudicados y posibles responsables civiles y sus aseguradores a la continuación de la comparecencia prevista en dicho artículo, a fin de que proceda a aportarse la oferta motivada o hacerse las alegaciones que consideren convenientes, señalándose a tal fin el día 30 de junio de 2009, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de notificación de citación a don Néstor Wilfredo Barrios Vargas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.253/09)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

##### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 590 de 2008 se ha dictado la presente providencia, que en su parte dispositiva dice:

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 2 de julio de 2009, a las once y veinte horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de notificación de cédula de citación a doña Victoria Ferratu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 26 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/18.845/09)

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alicia Charroth Gomes, contra "Oxidoa Versátil, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 387 de 2009, se ha acordado citar a "Oxidoa Versátil, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios

de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Oxidoa Versátil, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.989/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 289 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammad Hanie, contra la empresa "Groupe Logistics IDL España, Sociedad Anónima Unipersonal", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de marzo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Mohammad Hanie, contra "Groupe Logistics IDL España, Sociedad Anónima Unipersonal", en materia de despido, de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

##### Auto

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 25 de junio de 2009, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las

partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Con respecto al otrosí: se tienen hechas las manifestaciones a los efectos oportunos. Se admiten las pruebas propuestas.

Con respecto al segundo otrosí: en relación a la confesión judicial, expídase la correspondiente cédula de citación.

En relación a la documental: requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto del juicio la documental pedida por la parte actora en su escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Groupe Logistics IDL España, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.963/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 198 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ordóñez Apolo, contra don Gheorghian Aurel, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Manuel Ordóñez Apolo, contra don Gheorghian Aurel, en materia de ordinario, de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 14 de enero de 2010, a las once y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega al demandado y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al otrosí:

En cuanto a la confesión del representante legal de la empresa: ha lugar a la misma, citando al mencionado representante legal para que comparezca al acto de juicio.

En cuanto a la documental propuesta: se requiere a la empresa a fin de que en el acto del juicio aporte la documental solicitada por la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gheorghian Aurel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.072/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 356 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Miguel Rizo Martín de Serranos, contra las empresas “Molkerei Alois Muller GMBH Co. KG”, “Muller Ibérica GMBH”, y “Muller Ibérica GMBH, Sucursal en España”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con fecha 12 de marzo de 2009 ha sido repartida demanda en materia de ordinario y registrada bajo el número 358 de 2009, a instancias de don Miguel Rizo Martín de Serranos, frente a “Molkerei Alois Muller GMBH Co. KG”, “Muller Ibérica GMBH”, y “Muller Ibérica GMBH, Sucur-

sal en España”, estando pendientes de juicio los presentes autos número 356 de 2009, seguidos ante las mismas demandadas. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima acompañando propuesta de auto.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 17 de marzo de 2009.

Parte dispositiva:

Se tienen por repartidas las precedentes demandas junto con los documentos que se acompañan, regístrense y fórmense los autos.

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 358 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16 de febrero de 2010, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, primera planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a las demandadas y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el otrosí primero.

Se admiten los medios de prueba propuestos en el segundo otrosí.

Respecto al interrogatorio de la demandada: expídase la correspondiente cédula de citación.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Molkerei Alois Muller GMBH Co. KG”, “Muller Ibérica GMBH”, y “Muller Ibérica GMBH, Sucursal en España”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.020/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Dña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de los de Madrid.